



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

**DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS  
VÁZQUEZ GONZÁLEZ,**

**CERTIFICO:**

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal celebrada el 21 de Septiembre de 2017.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

*En Regumiel de la Sierra, a 10 de Octubre de 2017.*

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**Fdo. José Luis Vázquez González.**



**EL SECRETARIO,**



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ  
GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES DE LA TORRE  
ORODEA  
D<sup>a</sup>. SILVIA PABLO ABAD  
D. PAULINO ALONSO ABAD  
D. JUAN MIGUEL SOTILLOS DE  
PEDRO  
D<sup>a</sup>. PATRICA TOBAR GUTIÉRREZ

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN  
CAMARERO

BORRADOR de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de Septiembre de 2017.

En el Municipio de Regumiel de la Sierra, a 21 de Septiembre de 2017 siendo la hora de las 20,10 h., previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ con la concurrencia de los señores Concejales asistentes anotados al margen y con la asistencia de mí el Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes, excusan su asistencia por motivos laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los números 1 a 16 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente levantó la Sesión siendo la hora de las 23,01 horas extendiendo el presente borrador que en señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





**ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

**1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.**

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de Diciembre de 2016, acordó que las sesiones plenarias ordinarias de esta entidad para 2017, que habrán de celebrarse legalmente con periodicidad trimensual, se convoquen concretamente el tercer viernes de los meses finales de trimestre (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre), periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia.

Por consiguiente, la presente sesión debería celebrarse el Viernes, 22 de Septiembre de 2017.

Por cuanto antecede, la Corporación Municipal, en atención a que el 22 y 23 de Septiembre existen compromisos ineludibles para parte de la corporación municipal por la celebración del Día de la provincia en la localidad vecina de Salas de los Infantes, en votación ordinaria y por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy Jueves 21 de Septiembre, tenga el carácter de ordinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 2017.**

Por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Ordinaria de 23 de Marzo de 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2017.**

Por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de Mayo de 2017.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**4º.- DACIÓN AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

*Con la debida autorización del Sr. Alcalde-Presidente se incorpora a la Sesión la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Silvia Pablo Abad.*

Decreto nº	Fecha	Concepto
20	23/03/2017	Adjudicación de parcela en A.R. E.D. Las Ventas Carretera a D <sup>a</sup> . Raquel López Sanz.
21	23/03/2017	Cese como Tesorera de D <sup>a</sup> . María Nieves de la Torre Orodea.
22	31/03/2017	Autorización uso Salón a D <sup>a</sup> Alba Domingo Pascual.
23	31/03/2017	Adjudicación a Maderas Ruiz Pérez, S.L., lote maderable MA/213/E/C/2016/07.
24	07/04/2017	Aprobación de diversos pagos y facturas.
25	12/04/2017	Aprobación definitiva del listado de la Bolsa de Empleo de Peones de Usos Múltiples.
26	18/04/2017	Devolución fianza definitiva a Hijos de Pascual Mediavilla, S.L., aprovechamiento maderable MA/213/E/C/2014/01.
27	18/04/2017	Devolución fianza definitiva a Hijos de Pascual Mediavilla, S.L., aprovechamiento maderable MA/213/E/S/2014/05.
28	18/04/2017	Devolución fianza definitiva a Tableros Losán, S.A., aprovechamiento maderable MA/213/C02/2013.
29	18/04/2017	Devolución fianza definitiva a Tableros Losán, S.A., aprovechamiento maderable



Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho [ayuntamiento@regumiel.es](mailto:ayuntamiento@regumiel.es) incorporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

		MA/213/C01/2013.
30	18/04/2017	Denegación devolución fianza definitiva a Maderas Garnica, aprovechamiento maderable MA/213/E/R/2014/04.
31	18/04/2017	Devolución fianza definitiva a Maderas de María, Sociedad Cooperativa, aprovechamiento maderable MA/213/V01/2013 y MA/213/V04/2013.
32	18/04/2017	Adjudicación Obra "Barbacoas en Regumiel de la Sierra", a Construcciones Jesús Peirotén Nestares.
33	20/04/2017	Alta en P.M.H. D. Eduardo Velilla Ortiz de Zarate.
34	21/04/2017	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 4/2017, mediante la modalidad de Generación de Créditos.
35	02/05/2017	Autorización traslado de restos a D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Angeles de Miguel Bartolomé.
36	02/05/2017	Licencia de Obra Menor, D. Jacinto Benito Andrés.
37	02/05/2017	Licencia de Obra Menor, D. Jacinto Benito Andrés.
38	02/05/2017	Licencia de Obra Menor, D. Juan Carlos Abad Hernando.
39	10/05/2017	Delegación en el corporativo D. Juan Miguel Sotillos de Pedro el expediente administrativo de adjudicación de piedra junto al toril.
40	10/05/2017	Adjudicación de la Piedra del Toril a D. Daniel Egües Martínez.
41	15/05/2017	Autorización uso nicho nº 39 a D <sup>a</sup> . M. <sup>a</sup> Monserrat Cruz Pardilla.
42	17/05/2017	Bajas de Oficio de extranjeros en P.M.H.
43	18/05/2017	Solicitud de Plan de Empleo II, 2017, de la Excma. Diputación Provincial.
44	18/05/2017	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 5/2017, mediante la modalidad de Generación de Créditos.
45	18/05/2017	Contratación de D. Jesús Remaldo Navas Abad, dentro del Plan Empleo I, 2017, de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
46	19/05/2017	Aprobación de pagos y facturas.



Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho [ayto@regumiel.es](mailto:ayto@regumiel.es) y [www.regumiel.es](http://www.regumiel.es) [ayto.regumiel](https://www.facebook.com/ayto.regumiel) y [ayto.regumiel](https://www.instagram.com/ayto.regumiel) [ayto.regumiel](https://www.youtube.com/ayto.regumiel) [ayto.regumiel](https://www.linkedin.com/company/ayto-regumiel) [ayto.regumiel](https://www.tiktok.com/@ayto.regumiel) [ayto.regumiel](https://www.youtube.com/ayto.regumiel) [ayto.regumiel](https://www.facebook.com/ayto.regumiel) [ayto.regumiel](https://www.instagram.com/ayto.regumiel) [ayto.regumiel](https://www.youtube.com/ayto.regumiel) [ayto.regumiel](https://www.linkedin.com/company/ayto-regumiel) [ayto.regumiel](https://www.tiktok.com/@ayto.regumiel)



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

47	24/05/2017	Convocatoria Sesión Extraordinaria de 29/05/2017.
48	25/05/2017	Licencia de Obra Mayor a D. Moisés Pablo Molinero.
49	25/05/2017	Licencia de Obra Mayor a D <sup>a</sup> . Máxima de Pedro Tablado.
50	25/05/2017	Comunicación Ambiental para dos cabezas de ganado asnal a favor de D. César Santamaría Abad.
51	26/05/2017	Adjudicación a Maderas de María Sociedad Cooperativa, lote maderable MA/213/E/C/2016/03.
52	26/05/2017	Adjudicación a Maderas de María Sociedad Cooperativa, lote maderable MA/213/E/R/2016/04.
53	26/05/2017	Adjudicación a Maderas de María Sociedad Cooperativa, lote maderable MA/213/E/M/2016/05.
54	01/06/2017	Alta en P.M.H. D. Elin Stefanov Alyoshev.
55	01/06/2017	Adjudicación del arrendamiento del inmueble "Casa del Médico" para destinarlo a Hotel Rural con Servicio de Restauración.
56	06/06/2017	Anulación de diversos recibos de las Tasas 2016.
57	07/06/2017	Alta en P.M.H. D. Borislav Georgiev Ivanov.
58	19/06/2017	Anulación de recibo de las Tasas 2016.
59	23/06/2017	Autorización uso de sepultura nº 11D 23D, a D. Aurelio Andrés García.
60	23/06/2017	Autorización de uso de salón a D. César Santamaría Abad.
61	29/06/2017	Contratación de D <sup>a</sup> . María Ángeles de Rioja Martín, dentro del Plan Empleo III, 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.
62	03/07/2017	Alta en P.M.H. D <sup>a</sup> . Zhulieta Nikolaeva Kostova y D <sup>a</sup> . Kalina Rumenova Miteva.
63	04/07/2017	Contratación de D. Santiago Alberto Pérez Chicote, dentro del Plan Empleo II, 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.
64	04/07/2017	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 6/2017, mediante la modalidad de Generación de Créditos.
65	04/07/2017	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº

Plaza de España nº 1

09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho [www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es) incorporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

		7/2017, mediante la modalidad de Generación de Créditos.
66	04/07/2017	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 8/2017, mediante la modalidad de Generación de Créditos.
67	04/07/2017	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 9/2017, mediante la modalidad de Generación de Créditos.
68	06/07/2017	Aprobación de diversos pagos y facturas.
69	11/07/2017	Solicitud de Plan Centros Educativos, 2017, de la Excma. Diputación Provincial.
70	11/07/2017	Solicitud de Plan ELEX, 2017, de la Junta de Castilla y León.
71	12/07/2017	Adjudicación de compra equipo cortacésped a Bricopinares, S.L.
72	12/07/2017	Adjudicación compra equipo remolque a Adelina León Pérez.
73	14/07/2017	Adjudicación a Maderas Ruiz Pérez, S.L., lote maderable MA/213/E/C/2016/01.
74	14/07/2017	Adjudicación a Maderas Ruiz Pérez, S.L., lote maderable MA/213/E/C/2016/06.
75	19/07/2017	Autorización uso de nicho nº 16 a D <sup>a</sup> . Marcelina Pascual de Miguel.
76	25/07/2017	Reconocimiento de 5º trienio a D. Roberto Antón Camarero.
77	27/07/2017	Licencia de Obra Menor a D <sup>a</sup> . Natividad Mediavilla Ortega.
78	27/07/2017	Licencia de Obra Menor a D. Ángel Mediavilla Alonso.
79	27/07/2017	Licencia de Obra Mayor a D <sup>a</sup> . Basílisa Asenjo de Pedro.
80	27/07/2017	Licencia de Obra Menor a D <sup>a</sup> . María Jesús Carreira Pablo.
81	27/07/2017	Licencia de Obra Menor a D. Pedro Molinero Ortega.
82	27/07/2017	Licencia de Obra Menor a Maderas de María.

Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

[ayuntamiento@regumiel.com](mailto:ayuntamiento@regumiel.com)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho ~~ayuntamiento@regumiel.com~~ Corporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

		Sociedad Cooperativa.
83	27/07/2017	Licencia de Obra Mayor a D. Alejandro Hernando Albina.
84	28/07/2017	Alta en P.M.H. D. Jorge Manuel Soares Nunes.
85	07/08/2017	Alta en P.M.H. D <sup>a</sup> . Yolanda Burillo Molinero.
86	09/08/2017	Denegación comunicación Ambiental para cinco colmenares a favor de D. Nicolás Carlos Pablo Ortega.
87	09/08/2017	Comunicación Ambiental para veinte colmenas a favor de D <sup>a</sup> . Inés Ruiz Rojo.
88	09/08/2017	Licencia de Obra Menor a D <sup>a</sup> . Josefina Andrés Ruiz.
89	09/08/2017	Licencia de 1 <sup>a</sup> ocupación D. Alberto y D. David Izquierdo Ibáñez.
90	10/08/2017	Aprobación de Modificación Presupuestaria nº 10/2017, mediante la modalidad de Generación de Créditos.
91	11/08/2017	Autorización uso de sepultura nº 10D 22D a D <sup>a</sup> . Amparo Molinero de Miguel.
92	11/08/2017	Anulación de recibos de las Tasas 2016.
93	01/09/2017	Aprobación de diversos pagos y facturas.
94	14/09/2017	Alta en P.M.H. D <sup>a</sup> . Inés Ruiz Rojo.
95	15/09/2017	Autorización traslado de restos a D. Jesús Pérez Pascual.
96	18/09/2017	Convocatoria Sesión Ordinaria de 21/09/2017.

Los Concejales presentes se dan por enterados del contenido de los mismos.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN ÚNICA DE LA OBRA “REHABILITACIÓN DE PUENTE SOBRE EL RÍO ZUMEL”, EN REGUMIEL DE LA SIERRA, Y FACTURA DE LA MISMA.**

Vista la Certificación ÚNICA, correspondiente a la obra de “Rehabilitación de puente sobre río Zumel”, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. Francisco Rejas Llorente, de Agosto de 2017, por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Euros con OCHENTA Y SIETE Céntimos, (27.954,87 €)**, ejecutada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., de Quintanar de la Sierra, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación



Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

[aytoregumiel@regumiel.com](mailto:aytoregumiel@regumiel.com)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho participaron: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



**AYUNTAMIENTO**  
**REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº 12/2017, 30 de Agosto de 2017, correspondiente a la Certificación ÚNICA de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B09278722, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Euros con OCHENTA Y SIETE Céntimos, (27.954,87 €)**, incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CERTIFICACIONES Nº 2 Y Nº 3 DE LAS OBRAS INCLUIDAS CON EL Nº 300/0 DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, Y FACTURAS DE LAS MISMAS.**

Vista la Certificación nº 2, correspondiente a la obra de “Rehabilitación de la Plaza España”, Separata nº 3 y Ampliación de Calle, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. Francisco Rejas Llorente, de Julio de 2017, por importe de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Euros con CUARENTA Y TRES Céntimos, (1.696,43 €)**, ejecutada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., de Quintanar de la Sierra, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº 13/2017, 30 de Agosto de 2017, correspondiente a la Certificación nº 2 de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B09278722, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Euros con CUARENTA Y TRES Céntimos, (1.696,43 €)**, incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.



Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)  
Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1  
[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)  
[ayto@regumiel.com](mailto:ayto@regumiel.com)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho forman parte de la Corporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



Vista la Certificación nº 3 y última, correspondiente a la obra de “Rehabilitación de la Plaza España”, Separata nº 3 y Ampliación de Calle, llevada a cabo en esta localidad, expedida por el Ingeniero Director de la misma D. Francisco Rejas Llorente, de Septiembre de 2017, por importe de **Diecisiete mil doscientos nueve Euros con Setenta y un Céntimos, (17.209,71 €)**, ejecutada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., de Quintanar de la Sierra, y teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo con arreglo a la contratación y Proyecto Técnico, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

Así mismo se da cuenta de la factura nº 14/2017, 13 de Septiembre de 2017, correspondiente a la Certificación nº 3 y última de la Obra mencionada anteriormente, presentada por el contratista Construcciones Lázaro Conde, S.L., con C.I.F. B09278722, que ha realizado las obras; y teniendo en cuenta que las mismas se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico, contratación del mismo, y Dirección de Obra, por importe de **Diecisiete mil doscientos nueve Euros con Setenta y un Céntimos, (17.209,71 €)**, incluido el I.V.A., la Corporación Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda prestarla su aprobación.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO PARA “SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR A TECNOLOGÍA LED Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE LOS CUADROS ELÉCTRICOS”, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE AYUDAS PRIAP PROMOVIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha **18 de Septiembre de 2017**, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el proyecto de “Sustitución del Alumbrado Exterior a Tecnología Led y Adaptación a normativa de los cuadros eléctricos”, cuyo precio ascendería a la cantidad de **97.966,16 € y 20.572,89 € de IVA**.

Visto que con fecha **18 de Septiembre de 2017**, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, supeditado a la aprobación de la modificación nº 11/2017 del vigente presupuesto; y se emitió informe sobre el





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**Visto** que con fecha **18 de Septiembre de 2017**, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** *Aprobar* el inicio del expediente de contratación de la obra de “**Sustitución del Alumbrado Exterior a Tecnología Led y Adaptación a normativa de los cuadros eléctricos**”, cuyo precio ascendería a la cantidad de **97.966,16 € y 20.572,89 € de IVA.**, aprobando en su integridad el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 18 de Marzo de 2017.

**SEGUNDO.-** *Publicar* el oportuno anuncio de licitación en el B.O.P. y perfil del contratante para que los interesados presenten oferta dentro del plazo dado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA “RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE SANEAMIENTO GENERAL EN REGUMIEL DE LA SIERRA”, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE AYUDAS PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2017 CON EL Nº 7/0 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Se presenta para su aprobación, el Proyecto de la Obra: “Renovación Parcial de la Red de Saneamiento General en Regumiel de la Sierra”, redactado por el Ingeniero Civil D. Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto de ejecución por contrata de CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Euros con OCHENTA Y OCHO Céntimos, 58.308,88 Euros.

Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

[info@regumiel.es](mailto:info@regumiel.es)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho ~~integraron~~ <sup>participaron</sup> en la Sesión: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

Una vez examinado el documento técnico por los concejales asistentes, y observando que en el mismo se han recogido todas las unidades de Obra que previamente se habían programado realizar, y mostrándose conformes con el mismo, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO.**- Aprobar el Proyecto de la Obra: “Renovación Parcial de la Red de Saneamiento General en Regumiel de la Sierra”, redactado por el Ingeniero Civil D. Francisco Rejas Llorente, con un presupuesto de ejecución por contrata de **CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO Euros con OCHENTA Y OCHO Céntimos, 58.308,88 Euros.**

**SEGUNDO.**- Exponer dicho documento técnico al público durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Así mismo, se notificará a los efectos oportunos la apertura de trámite de audiencia a los titulares de las propiedades afectadas durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su recepción.

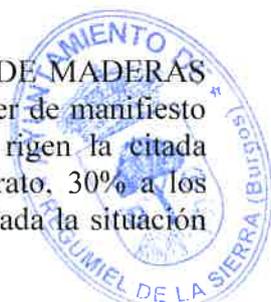
**TERCERO.**- Dicho documento técnico quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, siempre que no se presenten reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES 2016, LOTE Nº 1.- MA/213/E/C/2016/01, LOTE Nº 6.- MA/213/E/C/2016/06 Y LOTE Nº 7.- MA/213/E/C/2016/07.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en relación con la SUBASTA DE MADERAS DEL AÑO 2016, en concreto con los Lotes nº 1, nº 6 y nº 7, para poner de manifiesto que en base a lo recogido en el pliego y contrato por el que se rigen la citada enajenación se recogía una forma de pago, 40% a la firma del contrato, 30% a los noventa días de la firma y 30% a los ciento veinte días de la firma. Dada la situación económica actual, se deben dar facilidades de pago al adjudicatario.

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de los concejales presentes, cuatro de los siete que legalmente lo componen, con la abstención de las Sras. Concejales De la Torre Orodea y Tobar Gutiérrez, **ACUERDA**:





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

**Primero.-** Fijar el siguiente calendario y cuantías de pagos:

- **LOTE Nº 1.- MA/213/E/C/2016/01.**
  - Nueve pagos por valor de 1.813,90 € desde el 15 de Octubre de 2017 al 15 de Junio de 2018.
  - Un pago por valor de 878,90 el 15 de Julio de 2018.
  
- **LOTE Nº 6.- MA/213/E/C/2016/06.**
  - Nueve pagos por valor de 1.712,53 € desde el 15 de Octubre de 2017 al 15 de Junio de 2018.
  - Un pago por valor de 829,83 el 15 de Julio de 2018.
  
- **LOTE Nº 7.- MA/213/E/C/2016/07.**
  - Cinco pagos por valor de 6.232,25 € desde el 25 de Abril de 2017 al 25 de Agosto de 2017.
  - Un pago por valor de 4.304,75 € el 25 de Septiembre de 2017.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2016.**

Se da cuenta del Padrón de Beneficiarios de Aprovechamientos Forestales del ejercicio 2016 elaborado por los servicios administrativos.

Tras una breve deliberación, se promueve votación, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, **ACUERDA:**

**Primero.-** Dar de baja en el Padrón a los siguientes vecinos fallecidos entre los días 1 de Octubre de 2015 y 30 de Septiembre de 2016:

ABAD OLALLA, SANTIAGO	+ 27-07-2016
GIL ORTEGA, MARTINA	+ 26-03-2016
MOLINERO MOLINERO, RUFINO	+ 06-05-2016



Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1

[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

[info@regumiel.es](mailto:info@regumiel.es)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho ~~integraron~~ integraron la Corporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

**Segundo.-** Dar de baja en el Padrón a los siguientes vecinos por cambio de residencia entre los días 1 de Octubre de 2015 y 30 de Septiembre de 2016:

CHICOTE GIL, YOLANDA	04-03-2015
PABLO MOLINERO, LUIS	20-11-2015
PEDRO DE ANDRÉS, ISABEL	19-11-2015

**Tercero.-** Incluir en dicho Padrón, reconociendo su derecho a disfrutar y percibir dos suertes, por su condición de viudos/as, a los siguientes vecinos/as:

IBÁÑEZ CAMPO, BASILIA

**Cuarto.-** Incluir en dicho Padrón, reconociendo su derecho a disfrutar y percibir una suerte, por su condición de alta nueva, a los siguientes vecinos/as:

BURILLO ABAD, PEDRO  
MOLINERO ZUBIA, YOLANDA  
CHICOTE COVALEDA, VIDAL  
MEDIAVIALLA ABAD, TRINIDAD  
BENITO ANDRÉS, JACINTO  
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DAVID

**Quinto.-** Aceptar los justificantes presentados reconociendo su derecho a disfrutar y percibir una suerte, por su condición de empadronados, a los siguientes vecinos/as:

CARREIRA VERA, CECILIO  
IBÁÑEZ CAMPO, ANASTASIA  
ASENJO DE PEDRO, RAMONA  
PASCUAL MOLINERO, LUISA





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

**Sexto.-** Otorgar un plazo de trámite de audiencia a los siguientes vecinos para que procedan a presentar declaración jurada, en la que manifiesten que durante el periodo comprendido del 1 de Octubre de 2015 y 30 de Septiembre de 2016 ha tenido la residencia efectiva en esta localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos de pinos de “Privilegio”. En el caso de no presentar la documentación requerida en el plazo señalado, serán excluidos del Padrón de Beneficiarios de pinos de 2016:

ABAD BALLESTEROS, SARAI  
ABAD BALLESTEROS, VERÓNICA  
ASENJO DE PEDRO, JAVIER  
CHICOTE MEDIAVILLA, MARÍA DEL PINO  
GIL BLANCO, AURELIO  
MARIA DE ASENGO, ELENA  
MARÍA DE ASENGO, MIGUEL  
PASCUAL PORTUGAL, SUSANA  
PEDRO DE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS  
PEDRO DE PABLO, JOSE MANUEL  
RUIZ ROJO, MIGUEL ANGEL  
SOTILLOS VALERO, CONCEPCIÓN  
SOTILLOS VALERO, RODRIGO

**Séptimo.-** Dar de baja en el Padrón a los siguientes vecinos por no cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de los aprovechamientos de pinos de “Privilegio”, entre los días 1 de Octubre de 2015 y 30 de Septiembre de 2016:

GONZÁLEZ ANDRÉS, EMILIANA  
HERNÁNDEZ BENITO, VÍCTOR





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

**Octavo.-** Notificar a los vecinos a que hacen referencia los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 10º, el contenido del presente acuerdo en la parte que les afecta, a fin de que formulen cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho antes de la aprobación definitiva del Padrón.

**Noveno.-** Exponer al público el Padrón Provisional del Padrón de Aprovechamientos Forestales 2016 que resulta de los acuerdos anteriores, una vez los mismos sean definitivos.

**Décimo.-** Notificar a los incluidos en el Padrón que provisionalmente se aprueba y que sean deudores a la Hacienda Municipal, que la deuda les será detrída de la suerte de pinos que les corresponde. En caso de no estar conformes, deberán manifestar su disconformidad por escrito, tras lo cual, se iniciará el correspondiente expediente de apremio:

PABLO ORTEGA NICOLAS CARLOS

SOTILLOS POZA, LUCIANO

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DAVID

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2017.**

**Vista** la necesidad de realizar la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2017/01.
- Lote nº 3, MA/213/E/R/2017/03.
- Lote nº 5, MA/213/E/C/2017/05.
- Lote nº 7, MA/213/E/P/2017/07.
- Lote nº 8, MA/213/E/R/2017/08.
- Lote nº 9, MA/213/E/C/2017/09.







**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

- Lote nº 8, MA/213/E/R/2017/08, las leñas de la corta serán vecinales.
- Lote nº 9, MA/213/E/C/2017/09.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.-** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS EN A.R. E.D. “LAS VENTAS” (ENSANCHE RESIDENCIAL) DE REGUMIEL DE LA SIERRA.**

**Vista** la necesidad de realizar la adjudicación de tres parcelas en A.R. E.D. “Las Ventas” (Ensanche Residencial) de Regumiel de la Sierra.

**Visto** que con fechas **10 de Agosto de 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca de los valores de los bienes.

**Visto** que con fecha **25 de Abril de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.

**Visto** que con fecha **18 de Septiembre de 2017**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**Visto** que con fecha **18 de Septiembre de 2017**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**Visto** que por Resolución de Alcaldía de fecha **18 de Septiembre de 2017**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

**Visto** que con fecha **18 de Septiembre de 2017**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación con carácter de ordinario, para adjudicación de tres parcelas en A.R. E.D. “Las Ventas” (Ensanche Residencial) de Regumiel de la Sierra.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.-** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**13º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FESTIVOS LOCALES A INCLUIR DENTRO DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL EJERCICIO 2018 PARA EL MUNICIPIO DE REGUMIEL DE LA SIERRA.**

Se da lectura al escrito de 26 de Septiembre de 2017 de la oficina territorial de trabajo de la Junta de Castilla y León, por el que solicita la designación de los dos días festivos locales del año 2018.

Por unanimidad de los concejales presentes son designados los días 23 y 24 de Agosto.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2017 DEL VIGENTE PRESUPUESTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se pueden aumento de las previsiones de recaudación inicial de la aplicación de aprovechamientos forestales, por todo ello, por la





Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo a bajas por anulación y remanente de tesorería para gastos generales.

**Visto** que con fecha 18 de Septiembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**Visto** que con fecha 18 de Septiembre de 2017, se emitió informe de Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

**Visto** el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas por anulación y remanente de tesorería para gastos generales y, de acuerdo con el siguiente resumen por aplicaciones presupuestarias:

### **Estado de Gastos.**

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aumento de Gastos</b>						
<b>Modificación</b>	<b>Org.</b>	<b>Prog.</b>	<b>Eco.</b>	<b>Vinc.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
Suplemento de Crédito		1630	13100		Personal Laboral Temporal, JCyL.	1.000,00
Suplemento de Crédito		1650	62500		Mejora Alumbrado Público con sistema LED.	29.300,00
Suplemento de Crédito		1650	22100		Alumbrado Público, Reptidor TV y otros: Consumo Energía Eléctrica y Mantenimiento.	3.000,00
Suplemento de Crédito		1700	68100		Arreglo Puente sobre río Zumel.	3.005,00
Suplemento de Crédito		3120	22100		Energía eléctrica Consultorio Médico y Centro Social.	150,00
Suplemento de Crédito		3230	22100		Energía Eléctrica Escuela.	150,00



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

Suplemento de Crédito	3270	25000	CEAS y Cursos Deportivos.	600,00
Suplemento de Crédito	3360	62700	Puesta en Valor Necrópolis	144,00
Suplemento de Crédito	3380	22608	Festejos Populares.	200,00
Suplemento de Crédito	3380	22609	Actividades culturales y deportivas	2.500,00
Suplemento de Crédito	3420	62200	Construcción de Vestuarios en el Campo de Fútbol.	2.400,00
Suplemento de Crédito	3420	63300	Segadora y carro para Campo de Fútbol.	2.783,00
Suplemento de Crédito	9200	13102	Laboral temporal, Diputación Discapacitados	300,00
Suplemento de Crédito	9200	15100	Gratificaciones	500,00
Suplemento de Crédito	9200	21000	Infraestructura y bienes naturales	1.000,00
Suplemento de Crédito	9200	21200	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales	1.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22000	Material oficina.	300,00
Suplemento de Crédito	9200	22100	Energía Eléctrica Casa Consistorial.	200,00
Suplemento de Crédito	9200	22103	Combustibles y carburantes	1.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22109	Suministros Diversos.	200,00
Suplemento de Crédito	9200	22110	Productos de limpieza y aseo	200,00
Suplemento de Crédito	9200	22400	Primas de seguros	1.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22502	Tasas y Tributos Diputación.	500,00
Suplemento de Crédito	9200	22604	Gastos Jurídicos.	600,00
Suplemento de Crédito	9200	22699	Gastos Diversos.	600,00
Suplemento de Crédito	9200	22706	Estudios y trabajos técnicos.	3.000,00
Suplemento de Crédito	9200	22710	Asesoría Laboral.	200,00
<b>Total Aumento</b>				<b>55.832,00</b>

**Estado de Ingresos.**

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1510	22706		Asesoramiento Urbanístico	-600,00
Baja por Anulación		1610	21000		Servicio Municipal de Agua, Mantenimiento y Reparaciones.	-1000,00

Plaza de España nº 1  
09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)  
Tfno. y Fax: 947 39 43 9 1  
[www.regumieldelasierra.es](http://www.regumieldelasierra.es)

Sesión Ordinaria de 21-IX-2017.

Número de miembros que de hecho ~~integraron~~ ~~integraron~~ la Corporación: 7

Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

Baja por Anulación	1630	13101	Personal laboral Temporal, ELEX.	-1473,00
Baja por Anulación	1630	22700	Limpieza Urbana	-500,00
Baja por Anulación	3200	62200	Reforma de los Edificios de la Escuela	-1100,00
Baja por Anulación	3420	61900	Rehabilitación Frontón Municipal	-13465,00
Baja por Anulación	4500	21000	Reparaciones Varias	-600,00
Baja por Anulación	4520	61900	Sustitución Conducción de Agua. 3ª Fase.	-4742,00
Baja por Anulación	9120	23000	Dietas cargos electivos	-500,00
Baja por Anulación	9120	23100	Locomoción cargos electivos	-500,00
Baja por Anulación	9200	13100	Personal Laboral Temporal (Limpieza Edificios Municipales)	-4000,00
Baja por Anulación	9200	16005	Seguridad Social Personal Laboral Temporal (Limpieza Edificios Municipales)	-1300,00
Baja por Anulación	9200	63200	Adecuación de Dependencias de la Casa Consistorial para Archivo Documental.	-3500,00
<b>Total Disminución</b>				<b>-33.280,00</b>

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	22.552,00
<b>Total Aumento</b>				<b>22.552,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**15º.- DACIÓN AL PLENO DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2018.**

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor al objeto de informar al Pleno de la información emitida y remitida.





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

Conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Secretario-Interventor emitió y remitió en tiempo y forma la información con fecha 14 de Septiembre de 2017, la información dispuesta en el artículo 16 de la Orden. La documentación se encuentra a disposición de los miembros de la Corporación para su examen si lo desean.

El Pleno se da por informado.

**16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1.- Por la Sra. Concejala **Dª. Patricia Tobar Gutiérrez**, pregunta por la finalización del arenero y línea ADSL de la escuela.

El Sr. Alcalde responde que el arenero se finalizará en próximas fechas y en cuanto al ADSL se debe reparar por parte Telefónica y si se usan será bajo la responsabilidad de los profesores, no obstante lo deben solicitar por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 23,01 horas, de lo que como Secretario doy fe.

*En Regumiel de la Sierra, a 10 de Octubre de 2017.*

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

